

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 30 de noviembre ppto, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2022.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2022 a partir del 30/11/2021.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 09 días del mes de Diciembre de 2021.

RESOLUCION 30/21.-

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD